



10 de febrero de 2023

(23-0984)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO DE LA ARABIA SAUDITA: LEY DE ARBITRAJE

Miembro notificante	REINO DE LA ARABIA SAUDITA
----------------------------	-----------------------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Arbitraje
Materia	Observancia
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_1021_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
La Ley de Arbitraje se promulgó el 16/4/2012 y se publicó el 8/6/2012 en virtud del Real Decreto Nº M/34; sus disposiciones se aplican a todos los arbitrajes, con independencia de la naturaleza de la relación jurídica de la diferencia, si el arbitraje tiene lugar en el Reino de la Arabia Saudita, o si se trata de un arbitraje comercial internacional que tiene lugar en el extranjero y ambas partes convienen en someterse a esta Ley.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	6 de septiembre de 2012
Otra fecha	Publicación: 6 de agosto de 2012

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	6 de febrero de 2023
---	----------------------

Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Justicia de la Arabia Saudita Correo electrónico: 1950@moi.gov.sa Teléfono: 966920001950

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.